

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2429/23.-

Ramallo, 20 de Julio de 2023.-

VISTO:

El Fondo Municipal de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de febrero de 2023, se promulgo la ORDENANZA N° 6692/23;

Que, la Ordenanza antes mencionada en su Artículo N°1 establece otorgar a los clubes de Ramallo los montos correspondientes al periodo del 1 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2022 del Fondo Municipal de Deportes;

Que, a los clubes beneficiarios de este fondo, a la fecha, 20 de julio de 2023 solo se le ha pagado a cuatro (4) clubes de quince (15) clubes;

Que, en la documentación elevada en la rendición de cuentas del ejercicio 2022, al 31 de diciembre, habia disponible \$7.897.953,09, en el Fondo Municipal de Deportes;

Que, aún no se ha elevado el Proyecto de Ordenanza, para entregar el subsidio del año 2023 a los clubes, siendo que ya estamos a mediados del mes de julio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que efectivice el pago del Fondo Municipal de Deportes, correspondiente al segundo semestre del año 2022, a aquellas instituciones a las que no se le ha abonado, según lo establecido por ORDENANZA N° 6692/13, aprobada el 17 de febrero del año 2023.

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe la fecha de pago del Fondo Municipal de Deportes, del año 2023, según lo establecido por ORDENANZA N° 3905/10, y su modificatoria ORDENANZA N° 4226/11.

TERCERO) Enviar copia de la presente a las Entidades Beneficiarias y a los medios de comunicación local.


JERONIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE